Municipalidad del Distrito de Trinidad
Itapúa - Paraguay
Telef. Nº 0985-403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 451/2017

POR LA CUAL SE RESUELVE OTORGAR A LA GOBERNACIÓN DE ITAPUÁ LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LOS EFECTOS DE QUE LA MISMA PROCEDA A REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL COMITÉ DE AGRICULTORES DE PASO GÜEMBÉ DEL DISTRITO DE TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ ----------

VISTO: la obligación legal de obtener previamente un permiso de la Municipalidad , impuesta a todas las personas interesadas en construir , ampliar , reformar ,o demoler una obra ,y como así también ajustarse a las normas establecidas en la leyes , rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado , y ----------

CONSIDERANDO: que la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, en su art 235 y concordantes, establece que , Toda persona interesada en construir, ampliar , reformar o demoler una obra , deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes , esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado . Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes ----------

Que, es facultad del Intendente Municipal, atender estos asuntos, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes ----------

POR TANTO

El Intendente Municipal del Distrito de Trinidad, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal ----------

RESUELVE

Art.1º OTORGAR, A LA GOBERNACIÓN DE ITAPUÁ LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LOS EFECTOS DE QUE LA MISMA PROCEDA A REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL COMITÉ DE AGRICULTORES DE PASO GÜEMBÉ DEL DISTRITO DE TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ ----------

Art. 2º: Publicar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archívese.-------

Distrito de Trinidad, 14 de noviembre de 2017-

Jacqueline Edith Cáceres
Secretaria General

Abog. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I. M. Nº 605/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA AVENIDA INMIGRANTES DEL DISTRITO DE LA PAZ, EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO: CTA. CTE. 23-0017-03; MANZANA 17; SUPERFICIE: 2500 METROS CUADRADOS (DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS), UBICADO SOBRE AVENIDA INMIGRANTES ENTRE CALLE MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ Y CALLE CARLOS ANTONIO LÓPEZ DEL CENTRO URBANO DE LA PAZ.----------

La Paz, 09 de Noviembre de 2017

VISTA: La solicitud de presentada a la Gobernación del Departamento de Itapúa para la Construcción de un Polideportivo en la Avenida Inmigrantes del Distrito de La Paz, y; -

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Art. 235 menciona que "Toda Persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. ----------

POR TANTO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PAZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1º **APROBAR** la presentación de Planos y Planillas del Proyecto de Construcción de un Polideportivo en la Avenida Inmigrantes, a construir en el inmueble municipal, individualizado como: CTA. CTE. CTRAL. N° 23-0017-03; MANZANA 17; SUPERFICIE 2500 METROS CUADRADOS; ubicado en el Centro Urbano del Distrito La Paz, sobre la Avenida Inmigrantes entre calle Mcal. Francisco Solano López y Carlos Antonio López. ----------

Art. 2º **AUTORIZAR** EL Proyecto de Construcción de un Polideportivo en la Avenida Inmigrantes del Centro Urbano del Distrito La Paz. ----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido archivar. ----------

La Paz, 09 de Noviembre de 2017. -

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Sra. María C. Peeters G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Lic. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal